UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

No. 170490

DECRETO No. 0197 DEL 01 FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Que, **MAYERLY PEÑA FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1022395077, código No. 2020158056, ingresó a la Universidad en el primer período del año 2020, al Programa Académico con denominación **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL,** adscrito a la Facultad de Educación.

Que, mediante Acta de Grado No. 713 del 17 de febrero de 2024 obtuvo el título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

Que, de acuerdo con la información reportada por el Comité de Práctica Educativa del Programa, se detallan las siguientes actividades desarrolladas:

AÑO Y PERIODO	ENTIDAD, INSTITUCIÓN O COMUNIDAD EDUCATIVA	HORAS DE PRÁCTICA REALIZADAS	NOMBRE DEL ASESOR DE PRÁCTICA (en el programa académico)
2022-2	UPN	PROFUNDIZACIÓN 12 HORAS SEMANALES *	LUZ KATHY GONZÁLEZ
2023-1	IDIPRON	PROFUNDIZACIÓN 12 HORAS SEMANALES	LUZ KATHY GONZÁLEZ
2023-2	IDIPRON	PROFUNDIZACIÓN 12 HORAS SEMANALES	LUZ KATHY GONZÁLEZ

* Asesor de práctica: Son los profesores del programa académico, formadores de educadores, que asumen la coordinación, la asesoría, la orientación, el acompañamiento, el seguimiento y la evaluación de uno o más educadores en formación que cursan práctica educativa en correspondencia con los lineamientos del programa y en diálogo permanente con el (los) tutor (es) de práctica. (...) (*Estatuto Académico, Acuerdo 010 de 13 de abril de 2018*).

Que, según el Acuerdo 010 del 13 de abril de 2018, artículo 11, la práctica educativa es un aspecto esencial en la formación de todo educador. En los programas de pregrado está constituida por las diferentes experiencias y espacios de formación en los que se apropian y articulan saberes y prácticas vinculadas a los ámbitos de la labor profesional del educador, en consonancia con la naturaleza de cada Programa.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, y a la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

ADRIANA MARITZA HERRERA AZA
Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: Favián Abella
FOR-GAR018V2-11-07-2022

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO